

1

2

3 CESION DE PARTICIPACIONES DE En la ciudad de San Fran-

4 DE LA SOCIEDAD "CAMASIERRA CA- cisco de Quito, Capital de-

5 MARNERA DE LA SIERRA COMPANIA la República del Ecuador, -

6 LIMITADA" hoy día diez y ocho de agosto

7 OTORGADA POR LOS SEÑORES: de mil novecientos noventa y

8 ALBERTO JACOME ESPINOSA, MARI- dos, ante mí, Doctor Roberto

9 A SOLEDAD JARAMILLO DE JACOME, Arregui Solano, Notario Vigé-

10 RODRIGO ESPINOZA BERMEO, LOLI- simo Tercero del Cantón,

11 VILLAQUIRAN DE ESPINOZA, PATRI- comparecen, por una parte,

12 CIO HERVAS ORDÓÑEZ, MARIA SOL los señores Alberto Jácome

13 JACOME DE HERVAS, JAIME VER- Espinosa y su cónyuge María

14 GARA JARAMILLO Y JUDITH ALMEI- Soledad Jaramillo de Jácome,

15 DA DE VERGARA Rodrigo Espinoza Bermeo y su

16 A FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO cónyuge Lolita Villaquirán de

17 ROMAN ZULETA Y LA COMPANIA Espinoza, Patricio Hervas

18 "INVERSIONES SELECTA, INSELE- Ordóñez y su cónyuge María -

19 SA SOCIEDAD ANONIMA" Sol Jácome de Hervas, Jaime-

20 Vergara Jaramillo y su cón -

21 CUANTIA: S/. 57'405.000 yuge Judith Almeida de Ver -

22 gara, todos los prenombrados

23 en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de

24 CESIONARIOS los señores Humberto Román Zuleta, por sus

25 propios derechos, David Vergara Almeida y Roberto Granja

26 Maya, en sus calidades de Presidente y Gerente General y

27 Representante Legal, respectivamente, de la compañía INVERSIONES

28 SELECTA, INSELESA SOCIEDAD ANONIMA.- Los comparecientes son



1 mayores de edad, de estado civil casados, excepto los dos  
2 últimos nombrados que son solteros, hábiles para contratar y  
3 obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito  
4 (incluso la empresa "Inversiones Selecta, INSELESA SOCIEDAD  
5 ANONIMA") a quienes conozco de que doy fe, y dicen que elevan a  
6 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,  
7 cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el  
8 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
9 una de Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas que  
10 se expresan a continuación:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
11 Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una  
12 parte, en calidad de CEDENTES, los señores Alberto Jácome  
13 Espinoza y su cónyuge María Soledad Jaramillo G. de Jácome,  
14 Rodrigo Espinoza Bermeo y su cónyuge Lolita Villaquirán de  
15 Espinoza, Patricio Hervas Ordóñez y su cónyuge María Sol Jácome  
16 E. de Hervas, y Jaime Vergara Jaramillo y su cónyuge Judith  
17 Almeida de Vergara; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS  
18 los señores Humberto Román Zuleta, por sus propios derechos,  
19 David Vergara Almeida y Roberto Granja Maya, en sus calidades de  
20 Presidente y Gerente General y Representante Legal,  
21 respectivamente, de la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA  
22 SOCIEDAD ANONIMA.- Los comparecientes son mayores de edad,  
23 de estado civil casados, excepto los dos últimos nombrados que  
24 son solteros, hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos,  
25 domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)  
26 Según escritura pública celebrada ante el señor Notario  
27 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo, el  
28 veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, e

1 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo del mismo  
2 año, se constituyó la Compañía "CAMASIEPRA, CAMARONERA DE LA  
3 SIEPRA, COMPASIA LIMITADA".- b) Según escritura pública  
4 celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito,  
5 Doctor Nelson Galarza Paz, el nueve de enero de mil novecientos  
6 noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de  
7 julio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a aumentar  
8 el capital social de trescientos mil sucres (S/. 300.000) a  
9 ciento veinte y cinco millones de sucres (S/. 125'000.000),  
10 mediante la suscripción de ciento veinte y cuatro mil  
11 setecinetas (124.700) nuevas participaciones sociales, de un mil  
12 sucres (S/. 1.000) cada una; y, en el mismo acto, se procedió a  
13 cambiar el domicilio de la empresa, de la ciudad de Quito,  
14 Provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
15 Guayas.- c) Los socios actuales de la Compañía son los señores:  
16 Rodrigo Espinoza Bermeo, titular de trece mil quinientas  
17 cincuenta y seis participaciones (13.556); Alberto Jácome  
18 Varela, titular de catorce mil novecientos veinte y siete  
19 participaciones (14.927); Alberto Jácome Espinoza, titular de  
20 once mil setecinetos setenta y tres participaciones (11.773);  
21 Humberto Román Zuleta, titular de veinte y siete mil setecientos  
22 veinte y ocho participaciones (27.728); Jaime Vergara Jaramillo,  
23 titular de veinte y siete mil setecientos veinte y ocho  
24 participaciones (27.728); Patricio Hervas Ordóñez, titular de  
25 cuatro mil trescientos cuarenta y ocho participaciones (4.348);  
26 Carlos Benalcázar Subía, titular de doce mil cuatrocientos  
27 setenta participaciones (12.470); y, Andrés de Guzmán Montero,  
28 titular de doce mil cuatrocientos setenta participaciones



1 (12.470). Cada participación tiene un valor de un mil sucres  
2 (S/. 1.000). En consecuencia, el total de las participaciones es  
3 de ciento veinte y cinco mil (125.000), correspondiente a un  
4 capital social de ciento veinte y cinco millones de sucres (S/.  
5 125'000.000). - d) La Junta General Universal de Socios de la  
6 Compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑIA LIMITADA,  
7 llevada a cabo el día diez y ocho de mayo de mil novecientos  
8 noventa y dos, en la ciudad de Guayaquil, autorizó por  
9 unanimidad de votos a los señores Rodrigo Espinoza Bermeo,  
10 Alberto Jácome Espinoza, Jaime Vergara Jaramillo y Patricio  
11 Hervas Ordóñez para que transfieran la totalidad de sus  
12 respectivas participaciones, en favor del señor Humberto Román  
13 Zuleta y de la compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA SOCIEDAD  
14 ANONIMA, de la siguiente forma: el señor Alberto Jácome Espinoza  
15 cede la totalidad de sus participaciones en favor del señor  
16 Humberto Román Zuleta; y, los señores Rodrigo Espinoza Bermeo,  
17 Patricio Hervas Ordóñez y Jaime Vergara Jaramillo ceden la  
18 totalidad de sus participaciones en favor de la compañía  
19 INVERSIONES SELECTA, INSELESA SOCIEDAD ANONIMA.- TERCERA:  
20 CESION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alberto Jácome  
21 Espinoza transfiere el total de sus once mil setecientos setenta  
22 y tres (11.773) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000)  
23 cada una, equivalente a la suma de once millones setecientos  
24 setenta y tres mil sucres (S/. 11'773.000), en favor del señor  
25 Humberto Román Zuleta. A su vez, transfieren en favor de la  
26 compañía INVERSIONES SELECTA, INSELESA SOCIEDAD ANONIMA, el  
27 total de sus participaciones los señores Rodrigo Espinoza  
28 Bermeo, titular de trece mil quinientos cincuenta y seis

1 participaciones (13.556), de un mil sucres (S/. 1.000) cada una,  
2 equivalente a la suma de trece millones quinientos cincuenta y  
3 seis mil sucres (S/. 13'556.000); Patricio Hervas Ordóñez,  
4 titular de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho participaciones  
5 (4.348), de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a la  
6 suma de cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil sucres  
7 (S/. 4'348.000); y, Jaime Vergara Jaramillo, titular de veinte  
8 y siete mil setecientos veinte y ocho participaciones (27.728),  
9 de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a la suma de  
10 veinte y siete millones setecientos veinte y ocho mil sucres  
11 (S/. 27'728.000).- Todos los cedentes cuentan con la  
12 autorización de sus respectivas cónyuges.- Los cesionarios, por  
13 su parte, manifiestan que aceptan las transferencias antes  
14 mencionadas.- En consecuencia, los cedentes transfieren a favor  
15 de los cesionarios todos los derechos inherentes a la calidad de  
16 socios en la empresa, incluyéndose todos los valores a que  
17 puedan tener derecho, por reservas, valorizaciones o aportes  
18 realizados a la Compañía.- CUARTA: PAGD.- El señor Humberto  
19 Román Zuleta (cesionario) paga al señor Alberto Jácome Espinoza  
20 (cedente) el valor de once millones setecientos setenta y tres  
21 mil sucres (S/. 11'773.000). La compañía INVERSIONES SELECTA,  
22 ANSELESA S.A. (cesionaria) paga a los señores Rodrigo Espinoza  
23 Berneo, Patricio Hervas Ordóñez y Jaime Vergara Jaramillo  
24 (cedentes) la suma de cuarenta y cinco millones seiscientos  
25 treinta y dos mil sucres (S/. 45'632.000), a prorrata de las  
26 participaciones que a cada cedente les corresponde. Los pagos  
27 indicados son entregados como justo precio de las  
28 participaciones transferidas, en esta misma fecha y acto,

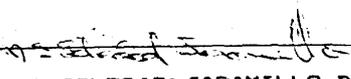


1 declarando los cedentes que reciben dichos valores a entera  
2 satisfacción y que por tanto nada tienen que reclamar por este  
3 concepto, y estar de acuerdo con el precio pactado.- QUINTA: Los  
4 comparecientes, en las calidades invocadas, aceptan íntegramente  
5 las estipulaciones de este contrato, por estar hecho en  
6 seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción.- Usted,  
7 Señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo para  
8 para que esta escritura cobre plena validez legal.- (firmado)  
9 Doctor Roberto Granja Maya, Abogado, matrícula profesional tres  
10 mil veinte y ocho".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a  
11 escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento  
12 se cumplieron los preceptos de Ley; y, leída que les fue a los  
13 comparecientes por mí, el Notario, la aprueban y ratifican, y  
14 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
15 cual doy fe.-



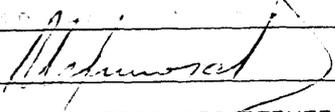
18 ALBERTO JACOME ESPINOZA

C.I. 170509981-8



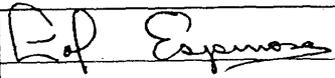
21 MARIA SOLEDAD JARAMILLO DE JACOME

C.I. 17458224-4



24 RODRIGO ESPINOZA BERMEDO

C.I. 170221420-4



27 LOLITA VILLAQUIRAN DE ESPINOZA

C.I. 170191331-0

P. 11301300.

1		
2	PATRICIO HERVAS ORDÓÑEZ	C.I. 1801198290
3		
4	<i>Maria Sol Jacome de Hervas</i>	
5	MARIA SOL JACOME DE HERVAS	C.I. 1709113982-1
6		
7	<i>Jaime Vergara Jarabillo</i>	
8	JAIME VERGARA JARABILLO	C.I. 170040316-3
9		
10	<i>Judith Almeida de Vergara</i>	
11	JUDITH ALMEIDA DE VERGARA	C.I. 1702038504
12		
13	<i>Humberto Roman Zuleta</i>	
14	HUMBERTO ROMAN ZULETA	C.I. 101017531-2
15		
16	<i>David Vergara Almeida</i>	
17	DAVID VERGARA ALMEIDA	C.I. 170243950-0
18		
19	<i>Roberto Granja Maya</i>	
20	ROBERTO GRANJA MAYA	C.I. 170725433-7
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



*Roberto Arregui Belano*

**DR. Roberto Arregui Belano**  
**NOTARIO 23 DEL CANTON QUITO .-**



GRUPO SUPERIOR

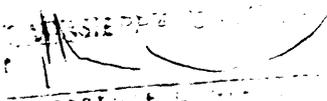
**CENTRO DE COORDINACION  
Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL**

**CERTIFICACION**

Por medio de la presente, tengo a bien certificar que, con fecha 18 de mayo de 1992, se llevó a cabo la Junta General Universal de Socios de la Empresa CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑIA LIMITADA, con la presencia de todos los socios: Ing. Alberto Jácome Varela (titular de 14.927 participaciones), Dr. Rodrigo Espinoza Bermeo (titular de 13.556 participaciones), Sr. Alberto Jácome Espinoza (titular de 11.773 participaciones), Sr. Patricio Hervas Ordóñez (titular de 4.348 participaciones), Dr. Jaime Vergara Jaramillo (titular de 27.728 participaciones), Dr. Humberto Román Zuleta (titular de 27.728 participaciones), Sr. Andrés De Guzmán Montero (titular de 12.470 participaciones) y Dr. Carlos Benalcázar (titular de 12.470 participaciones). En dicha Junta, por unanimidad, **LOS SOCIOS ACORDARON AUTORIZAR** al Sr. Alberto Jácome Espinoza para que ceda la totalidad de sus participaciones en favor del Dr. Humberto Román Zuleta, y a los señores Dr. Rodrigo Espinoza Bermeo, Sr. Patricio Hervas Ordóñez y Dr. Jaime Vergara Jaramillo para que cedan la totalidad de sus correspondientes participaciones en favor de la compañía **INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A.**

Con los antecedentes expuestos, el señor Alberto Jácome Espinoza está autorizado para transferir el total de sus once mil setecientos setenta y tres (11.773) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a la suma de once millones setecientos setenta y tres mil sucres (S/. 11'773.000), en favor del señor Humberto Román Zuleta. A su vez, están autorizados para transferir, en favor de la compañía **INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A.**, el total de sus participaciones, los señores Rodrigo Espinoza Bermeo, titular de trece mil quinientos cincuenta y seis participaciones (13.556), de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a la suma de trece millones quinientos cincuenta y seis mil sucres (S/. 13'556.000); Patricio Hervas Ordóñez, titular de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho participaciones (4.348), de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a la suma de cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil sucres (S/. 4'348.000); y, Jaime Vergara Jaramillo, titular de veinte y siete mil setecientos veinte y ocho participaciones (27.728), de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a la suma de veinte y siete millones setecientos veinte y ocho mil sucres (S/. 27'728.000).-

Quito, Julio 2 de 1992.

  
DR. MARCO BRAVO  
GERENTE GENERAL.

PROTOCOLICACION: 20 de Mayo de 1992

M.T.V.

Quito, 21 de mayo de 1992



Señor Doctor  
Marco Bravo Salvador  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplame comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "CANARONERA DE LA SIERRA S.A. -CAMASIERRA-", reunida el día 18 de mayo de 1992, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, cargo que desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, el 27 de enero de 1984 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de marzo de 1984

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. Jaime Vergara J.  
SECRETARIO

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

*[Signature]*  
Dr. Marco Bravo Salvador



Certifico que la firma precedente es la auténtica del Doctor Marco Bravo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 437 del Registro de Nombramientos, Folio 123, QUITO, a 19 JUN. 1992. REGISTRADO MERCANTIL. EN FAVOR DEL DR. GUSTAVO...

*[Signature]*  
Dr. Jaime Vergara J.  
SECRETARIO

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.- Firmado) El Notario Décimo Octavo Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta <sup>6ta</sup> COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.-



*Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO

Quito, 27 de Febrero de 1992

Señor  
DAVID VERGARA ALMEIDA  
Ciudad.-

De nuestras Consideraciones:

La Junta General de accionistas de INVERSIONES SELECTA "INSELESA S.A." reunida en esta ciudad de Quito, el 12 de Febrero de 1992, resolvió elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este, con plenitud de atribuciones y ejercerá la representación legal.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será reemplazado con plenitud de atribuciones por la persona que designe la Junta General de Accionistas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxitos en sus funciones.

Muy atentamente.

Lugar y Fecha de Constitución: Quito, 22 de Octubre de 1991.  
Inscripción: Quito, 10 de Febrero de 1992. N° 260. Tomo 123.

LCDO. SANTIAGO VERGARA A.  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

  
SR. DAVID VERGARA ALMEIDA.

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor David Verhgara Almeida, para todos sus actos.



LCD. SANTIAGO VERGARA ALMEIDA.  
SECRETARIO DE JUNTA.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1247 del Re-  
gistro de Nombres Tomo 123  
Quito, a 19 MAR, 1982



"INSCRIBI" ATOR...  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO CAMER BANDERAS

RAZON DE PROOCOLIZO... A petición de la parte  
interesada PROOCOLIZO. En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
Décima Sexta, actualmente a mi cargo, el nomenclato de PRESIDENTE DE INVER-  
SIONES SELECTA INSELES S.A. a favor de David Vergara, en una foja útil y  
en esta fecha, Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.  
(firmado) El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón  
Quito. -

Se protocolizó hoy ante mí y en fe de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, hoy día martes veinte y uno de julio de mil novecien-  
tos noventa y dos. -

Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario Décimo Sexto.

AGENCIA ARABERIV GIVAG...  
...



Quito, 27 de Febrero de 1992

Señor Dr.  
ROBERTO GRANJA MAYA  
Ciudad.-

De nuestras Consideraciones:

La Junta General de accionistas de INVERSIONES SELECTA "INSE-  
LESA S.A." reunida en esta ciudad de Quito, el 12 de Febrero de  
1992, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL  
Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por un periodo de cinco  
años.

Usted, en razón de su cargo, tendrá plena atribuciones  
para representar a la Compañía en todas las acciones que esta  
lleve adelante.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será  
reemplazado con plenitud de atribuciones por la persona que  
designene la Junta General de Accionistas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los  
fines legales consiguientes.

Deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente

LCDO SANTIAGO VERGARA ALMEIDA  
Secretario de la Junta

Lugar y Fecha de Constitu-  
ción: Quito, 22 de Octubre  
de 1991.  
Inscripción: Quito, 1o de Fe-  
brero de 1992, N° 266, tomo  
123,

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que  
antecede, tomando posesión  
cargo de Gerente General y Representante Legal, conforme los  
Estatutos Sociales. Fecha Ut- Supra.



DR. ROBERTO GRANJA MAYA.

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el  
Doctor Roberto Granja Maya, para todos sus actos.

LCDO. SANTIAGO VERGARA  
Secretario- Junta.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1248 del Registro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 19 MAR. 1992  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



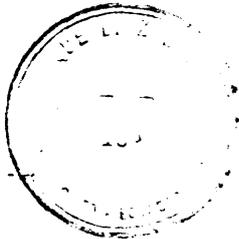
RAZON :- De conformidad con el artículo dieciocho numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia precedente es exactamente igual a su original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Notario.- Firmado).- Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- ( A continuación se encuentra impreso un sello)".

Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta C U A R T A COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO

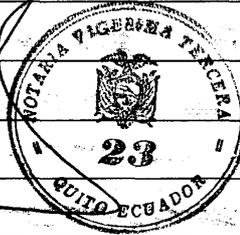
Se otorgó an-

te mí y en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA CERTIFICADA

CADA, firmada, y sellada en Quito a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos .-

*Dr. Roberto A. Arregui*  
Dr. Roberto A. Arregui

NOTARIO



RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz, de la Constitución de la Compañía " CAMASIERRA C. LTDA., de fecha 27 de enero de 1.984, otorgada ante el doctor Juan del Pozo Castrillón.- La Escritura Pública de Cesión de Participaciones, el Sr. ALBERTO JACOME Y OTROS cedan en favor de los señores HUMBERTO ROMAN y otros, de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Dr. Roberto Arregui Beland Notario Vigésimo Tercera de este Cantón.- Quito, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-



El Notario.

*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de la copia de participaciones que contiene esta escritura a foja 14, 39 del Registro Mercantil, sobre de Industriales, de mil novecientos noventa y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-